



AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO

**ANUNCIO DE RECTIFICACION DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
PARA CONTRATAR UN ASESOR/A JURIDICO/A PARA LA GESTION DEL
CENTRO ASESOR DE LA MUJER MEDIANTE CONTRATO LABORAL DE
INTERINIDAD.**

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 5 de febrero de 2016, se acordó la rectificación de las bases que regirán el proceso de selección para la contratación en régimen de contratación laboral temporal, de un asesor/a jurídico/a para la gestión del Centro Asesor de la Mujer, siendo del siguiente tenor literal la parte dispositiva de dicha Resolución:

PRIMERO: Modificar las bases que han de regir el proceso de selección para la contratación en régimen de contratación laboral temporal, de un asesor/a jurídico/a para la gestión del Centro Asesor de la Mujer, añadiendo el siguiente apartado a la base primera.

La reincorporación de la trabajadora al puesto de trabajo, no suspenderá el proceso selectivo, continuando éste al solo efecto de crear una bolsa de trabajo para futuras contrataciones temporales, de acuerdo con lo previsto en la base novena.

Así mismo, se modifica el título de dicho proceso, añadiendo *Y/O LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO.*

SEGUNDO: Determinar la validez de las solicitudes de participación en el proceso selectivo, sin necesidad de que se realice ningún nuevo trámite.

TERCERO: Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento, BOPA y en la web municipal, a los efectos de que, en el plazo de 10 días a contar desde la publicación en el BOPA, los interesados puedan personarse en el expediente y manifestar lo que a sus intereses legítimos convenga.

Vegadeo, 5 de febrero de 2016



César Álvarez Fernández
Alcalde